



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 16:58:48
Recibo No. S001501973, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8u7wnwdAGg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ESPERANZA Y FORTALEZA DE VIDA
Nit : 900951221-6
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505642
Fecha de inscripción: 23 de noviembre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MAZ 7 CS 8 ETAPA 1 PLAZA SAN REMO
Barrio : URB PLAZA SAN REMO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : fabiobejarano0612@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2615377
Teléfono comercial 2 : 3108125132
Teléfono comercial 3 : 3157981799

Dirección para notificación judicial : MAZ 7 CS 8 ETAPA 1 PLAZA SAN REMO
Barrio : URB PLAZA SAN REMO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : fabiobejarano0612@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2015, con el No. 21398 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESPERANZA Y FORTALEZA DE VIDA.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 16:58:48
Recibo No. S001501973, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8u7wnwdAGg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DEL INTERIOR GOBERNACION DEL TOLIMA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social la fundación tendrá como objeto social el mejoramiento de la calidad de vida por medio del bienestar común y el servicio social, desarrollando actividades tecnológicas, culturales, educativas, preventivas, y las que fuesen necesarias, teniendo como beneficiarios a personas con problemas de adicción a las drogas, como habitantes de calle y todos aquellos grupos o entidades vulnerables que en determinado momento requieran de nuestros servicios. Para el adecuado cumplimiento del objeto social se desarrollaran las siguientes actividades: 1. Integrar y coordinar esfuerzos interinstitucionales nacionales e internacionales, para planea soluciones a problemáticas sociales. 2. Impulsar experiencias enriquecedoras y demostrativas que puedan transferirse a otros escenarios. 3. Desarrollar, implementar y dinamizar programas artesanales, culturales y sociales, para beneficio de la fundación. 4. Compartir y enriquecerse mutuamente con otras entidades con experiencias similares para apoyarse y así poder evaluar, sistematizar y divulgar dichas experiencias. 5. Promover la vinculación de la empresa privada y la institucionalidad oficial mediante alianzas, contratos y convenios que ayudarán a afianzar los procesos de desarrollo. 6. Adquirir en calidad propia o en arriendo bienes raíces urbanos y rurales a fin de desarrollar programas de beneficio social. 7. Desarrollar proyectos agropecuarios, artesanales como terapia ocupacional para aquellos que se recuperaron de sus adicciones. 8. Establecer alianzas con el estado para desarrollar programas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas spa, en colegios, escuelas y otras comunidades.

Patrimonio el patrimonio de la fundación podrá ser variable e ilimitado. Origen del patrimonio: El patrimonio, está constituido así: 1. Por capital propio que será donado por los asociados fundadores, representado en papelería y muebles y enseres. 2. Las donaciones, legados en bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos de cualquier naturaleza que le sean otorgados nacional e internacionalmente. 3. Cualquier otro ingreso que se derive de su actividad, y sirva como patrimonio para la fundación. El patrimonio inicial es de \$1.980.000.

REPRESENTACION LEGAL

Los organos de administracion y control de la fundacion estaran a cargo de: La asamblea general de asociados la junta directiva revisor fiscal el representante legal de la fundacion es el presidente de la junta directiva, el cual tendra um suplente, el



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 16:58:48
Recibo No. S001501973, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8u7wnwdAGg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vicepresidente que lo reemplazara en caso de ausencia temporal o absoluta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal a. Actuar como representante legal de la fundación. B. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación, sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D. Establecer acción jurídica a quines malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o a junta directiva, resoluciones o demás documentos. G. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando estos excedan de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la junta directiva. L. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes y programas y proyectos de la fundación. M. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N. Velará que los proyectos se presentan de manera oportuna y con adecuada calidad. Atribuciones y funciones de la junta directiva a. Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información. B. Establecer su propio reglamento interno y el de la asamblea general de integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final. C. Conceptuar acerca de la admisión y /o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la junta directiva. D. Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la fundación. E. Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el presidente y el secretario general comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas. F. Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y dar cumplimiento a los mandatos de la asamblea. G. Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria de asociados. H. Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la asamblea general o el determinado por la misma junta para ese fin. I. Solicitar créditos, pignorar, hipotecar y celebrar todo tipo de contratos, en busca del cumplimiento de los objetivos para el desarrollo socioeconómico y humanístico de la



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 16:58:48
Recibo No. S001501973, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8u7wnwdAGg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación establecidos para el presidente. J. Autorizar al representante legal para comprar, vender, p grabar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los diez salarios mínimos legales mensuales vigentes. K. Acordar con el revisor fiscal, el sistema contable interno de la fundación. I. Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar luego a la asamblea general. M. Convocar a las sesiones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. N. Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la fundación. O. Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 23 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2015 con el No. 21398 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FABIO BEJARANO MILLAN	C.C. No. 14.240.735
VICEPRESIDENTE	CESAR AUGUSTO URREGO PEREZ	C.C. No. 14.218.962

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2015 con el No. 21398 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIO BEJARANO MILLAN	C.C. No. 14.240.735
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO URREGO PEREZ	C.C. No. 14.218.962
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ANDRES URREGO GAMBOA	C.C. No. 1.110.543.863
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ ESLEDY COSSIO POSADA	C.C. No. 43.052.711
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ISIDRO TORRES CASTRO	C.C. No. 73.157.957

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 16:58:48
Recibo No. S001501973, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8u7wnwdAGg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.035.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 16:58:48
Recibo No. S001501973, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8u7wnwdAGg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
